GS – 2023 - 140242 **- DIRAN**

Bogotá D.C., 04 DIC 2023

Señor coronel
JUAN CARLOS VALDERRAMA ANGARITA
Director de Antinarcóticos (E)
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato PN DIRAN 02-7-10069-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	16/11/2023	**Hasta**	30/11/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Que mediante comunicación oficial GS-2023-133064-DIRAN del 18 de noviembre del 2022, el señor Capitán German Romario Antúnez jefe Grupo de Contratos – Dirección de Antinarcóticos, nombra como supervisor del contrato al señor teniente coronel Luis Carlos Romero Galvis Jefe Grupo de Seguridad Operacional Aeronáutica.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual, los primeros cinco (05) días de cada mes.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

N/A

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DIRÁN No 02-7-10069-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR Y NACIONAL EN SIMULADORES DE VUELO PARA PILOTOS DE LOS EQUIPOS DE ALA FIJA Y ALA ROTATORIA ADSCRITOS A LA AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Contratista	AEROTECNICA S.A.S.
Representante legal	RAMIRO CASTAÑEDA ACOSTA
Valor inicial del contrato u orden de compra	DOS MIL TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL ($2.038.239.968.00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	DOS MIL TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL ($2.038.239.968.00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
Plazo de ejecución inicial	Hasta el 30 de diciembre de 2023.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Será a partir de la aprobación de la garantía única 16 de noviembre del 2023.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de diciembre de 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo desde la fecha inicio del contrato hasta el día 30 de noviembre del presente año, se logró realizar las siguientes acciones encaminadas a la correcta ejecución del contrato:

- El día 16/11/2023, se realizó reunión y bajo el Acta de Inicio # AC-2023-010989-DIRAN, a través de la plataforma TEAMS, siendo las 17:00 horas del día 16/11/2023, se reunió el señor RAMIRO CASTAÑEDA ACOSTA Representante Legal AEROTECNICAS, Teniente Coronel LUIS CARLOS ROMERO GALVIS Supervisor del Contrato PN DIRÁN No 02-7-10069-23, Mayor JUAN GABRIEL RAMIREZ CASTRO Jefe Grupo de Estandarización Aeronáutica AVIPO, Mayor RICHAR ANTONIO RODRIGUEZ LAITON Oficial Superior GUESA, Mayor CRISTHIAN ANDRES FIGUEROA MORENO Piloto Instructor Línea ATR42 e Intendente EDUARD GONGORA CALLEJAS Secretario acta GUESA, verificando la asistencia y participación del personal para dar inicio al acta de ejecución del contrato en mención.

- De la anterior, acta se pidieron antecedentes documentales que soportan el desarrollo del entrenamiento, logrando así dar cumplimiento a cada una de las actividades, tendientes a la correcta ejecución de acuerdo a los postulados normativos.

- Dado lo anterior y teniendo en cuenta las obligaciones por parte de esta supervisión, representante legal manifiesta que se tiene ya slots disponibles para el desarrollo del entrenamiento del equipo ATR42-320; por ello se procede a entregar la lista de estos funcionarios quienes iniciaran a desarrollar la función:

ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO INICIAL ATR 42- 320 DRY					
GR	**CÉDULA**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**FECHA DE IDA**	**FECHA DE RETORNO**
MY	9924276	ACEVEDO GIRALDO JULIAN DAVID	COABO	18/11/2023	30/11/2023
CT	1048212323	IGLESIAS PEÑA RAFAEL CARLOS	COABO	18/11/2023	30/11/2023
CT	1083893212	CASAS ORTIZ CARLOS CESAR	COABO	18/11/2023	30/11/2023
ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO EN COMANDO ATR 42- 320 DRY					
GR	**CÉDULA**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**		
MY.	1053324946	MURCIA GUERRERO LUIS ALEJANDRO	COABO	18/11/2023	27/11/2023

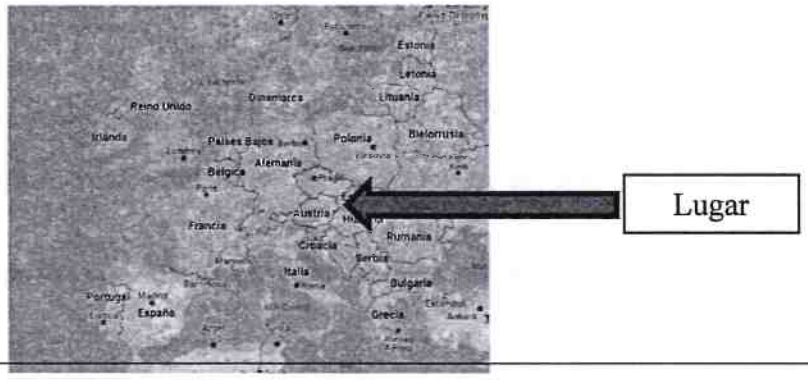
Teniendo en cuenta que estos simuladores de vuelo fueron, programados dentro del mes de noviembre, las anteriores fechas son la programación desde la fecha de inicio hasta la de finalización.

- Referente a los entrenamientos que relaciono más adelante, se tiene la siguiente programación, con el fin de cumplir lo establecido en las fichas técnicas, así:

ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO INICIAL DASH-8-300 DRY					
GR	**CÉDULA**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**FECHA VIAJE**	**FECHA RETORNO**
MY	1019016702	MANCHOLA CUELLAR	COABO	11/12/2023	21/12/2023
CT	1026252558	SARMIENTO PEDRAZA	COABO	11/12/2023	21/12/2023
ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE DASH-8-300 DRY					
GR	**CÉDULA**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**FECHA VIAJE**	**FECHA RETORNO**
MY	38756960	RUIZ RIASCOS ELIANA	COABO	04/12/2023	12/12/2023
MY	80859124	OTALORA CETINA WILSON FERNANDO	COABO	07/12/2023	12/12/2023
MY	1019017041	CAICEDO CARVAJAL JUAN DIEGO	COABO	11/12/2023	16/12/2023
ENTRENAMIENTO OPERADOR DE CONSOLA SIMULADOR DE VUELO DASH-8 SERIES 300					
GR	**CÉDULA**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**FECHA VIAJE**	**FECHA RETORNO**
MY	1081395237	LOSADA RICARDO MILTON JAVIER	COABO	04/12/2023	21/12/2023
ENTRENAMIENTO PARA CALIFICACIÓN PILOTO INICIAL EN SIMULADOR DE EMBRAER 135 y/o EMBRAER 145					
GR	**CÉDULA**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**FECHA VIAJE**	**FECHA RETORNO**
MY	1030529841	MELENJE TRUJILLO ANDRES EDUARDO	COABO	07/12/2023	16/12/2023
MY	74080777	BELLO PEREZ ANDRES MIGUEL	COABO	07/12/2023	16/12/2023
TC	80029660	SANTOS SIERRA JULIO ENRIQUE	COABO	12/12/2023	18/12/2023
MY	91017156	BURGOS BAREÑO DEWAR ALEJANDRO	COABO	12/12/2023	18/12/2023
MY	74330122	DIAZ HUERTAS YILMER ARMANDO	COABO	14/01/2023	20/12/2023

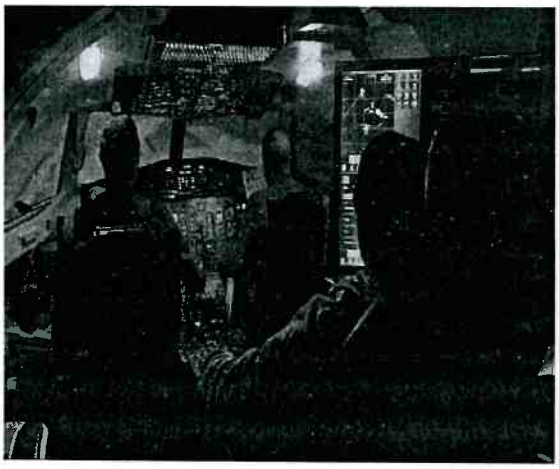
- Referente al ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE ATR 42- 500 DRY, el mismo se encuentra pendiente para que esta supervisión sea notificada por parte del contratista AEROTECNICAS SAS, de los slots y lugar.

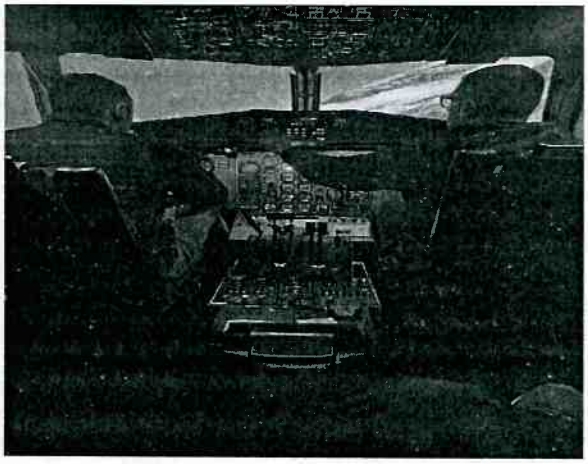
- Teniendo en cuenta que para el mes de noviembre sale a comisión el primer grupo del equipo ATR42-320 los mismos tienen como lugar y destino:



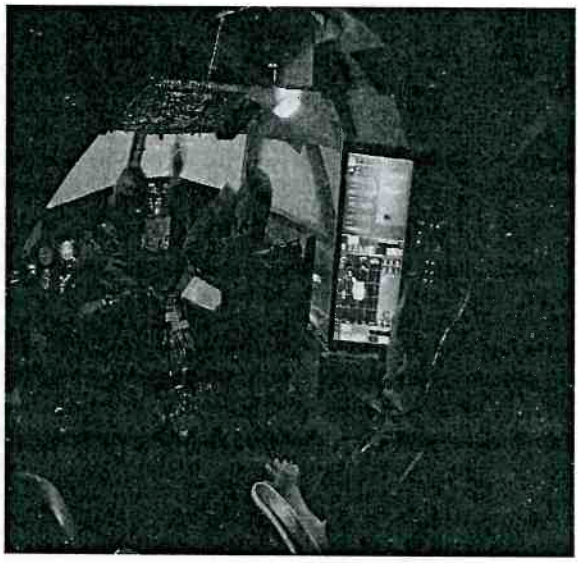
Aviation Academy Austria

Durante el desarrollo de este entrneamiento, el señor Mayor CRISTHIAN ANDRES FIGUEROA MORENO fue el instructor designado para brindar la capacitacion, logrando capacirtarlos y entrenarlos entematicas para fortalecer la preficienca de vuelo de cada uno de los funcionarios.









2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (De conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El representante legal aporta certificado de Pago parafiscales al día.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Antinarcóticos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. De acuerdo con las establecidas en el anexo técnico "Normatividad ambiental.	SI	
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID	SI	
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta	SI	
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	OBSERVACION
LOTE No 1 **ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO INICIAL ATR 42- 320 DRY** 1. Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos presentados por el Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos. 2. Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere simulador categoría C o D de acuerdo a las normas reglamentadas (FAA, CASA, EASA, TSCA y/o equivalentes) certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre. 3. Certificación entregada: Certificación y/o diploma, en donde indique la cantidad de horas del vuelo en el equipo de simulación. Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo. 4. Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa. 5. Idioma: Castellano, para el desarrollo de este entrenamiento. 6. Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, la Policía Nacional proveerá los instructores, el contratista debe asumir los gastos de viáticos de este personal. 7. Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: Disponer del simulador necesario de acuerdo al requerimiento citado en la presente ficha. Utilizar documentación y publicaciones técnicas según cada tipo de aeronave, como referencia y soporte durante la capacitación aprobada por la casa fabricante de las aeronaves, los cuales serán empleados por el personal de tripulaciones del Aviación Policial. Disponibilidad de las horas de vuelo requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento. Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase. Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento. Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase. Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas. Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos. Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y sus variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial). 8. Duración y Contenido temático: DURACIÓN: (166 HORAS FASE DE TIERRA: (150) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en Colombia, por los instructores que la Policía Nacional designe). **NOTA**: las horas de entrenamiento se encuentran contempladas como: Hora académica 45 minutos	SI	El presente entrenamiento fue brindado a 3 funcionarios de los 3 a entrenar alcanzado un 100% de los entrenamientos para este equipo.

FASE DE TIERRA	
TEMATICA	HORAS
Aircraft General	6
Centralized Crew Alerting System	8
Air	8
Automatic Flight Control System	8
Communications	8
Electrical Systems	14
Emergency equipment	10
Fire protection	8
Flight control	10
Flight instruments	8
Fuel system	8
Hydraulic	8
Ice and rain protection	8
Landing gear	8
Navigation system	6
Power plant	8
Annexes	8
Manual de entrenamiento para tripulaciones y listas de chequeo	8
TOTAL	150

FASE DE SIMULADOR: (16) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador).

NOTA: Las horas de entrenamiento se encuentran contempladas como: Hora de simulador 60 minutos.

FASE DE SIMULADOR	
TEMATICA	HORAS
Práctica de los sistemas de la aeronave	2
Práctica de Procedimientos Normales	2
Práctica de Procedimientos de Emergencias	2
Práctica de evacuación en fallas o caso de fuego real	2
Práctica demás fallas que sean necesarias para la correcta operación de la aeronave.	2
Práctica de Procedimientos Normales, Procedimientos de Emergencias, fallas que sean necesarias para la correcta operación de la aeronave.	2
Pre chequeo	2
Chequeo final	2
TOTAL	16

NOTA: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por piloto; antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos y terminado cada turno se hará un De-Breafing.

NOTA: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

9. El deberá tener en cuenta dentro del presupuesto y cronogramas los desplazamientos a:

Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento. Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria).

Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

NOTA 1: Día administrativo: destinado a la llegada al sitio del entrenamiento, recepción del vehículo, recepción de la habitación del hotel y alistamiento para iniciar el entrenamiento. Este día está contemplado, además, para sortear contingencias como retraso del viaje por algún motivo externo y con ello no fallar al

inicio del entrenamiento, se deben dar las normas generales de convivencia y disciplinarias para la ejecución del curso durante el tiempo requerido, el centro de entrenamiento debe mostrar las instalaciones, dar a conocer el personal de instructores encargados del curso en vigencia.

NOTA 2: Los días empleados para ida-regreso y administrativo no están incluidos en la fase de capacitación. Sin embargo, los costos de tiquetes aéreos de ida y regreso, así como el transporte aeropuerto-hotel-aeropuerto, hotel-academia de vuelo-hotel serán asumidos por el contratista.

10. Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.

11. La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la radicación de la carta de invitación ante la Dirección General de la Policía Nacional. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.

12. El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.

NOTA: Una vez suscrito el contrato esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedará como anexo al acta del inicio. La cantidad de pilotos varía de acuerdo las necesidades operacionales y administrativas del Aviación Policial.

NOTA: El contratista deberá presentar el cronograma de disponibilidad de los slot para el presente entrenamiento, al inicio del mismo.

13. POLIZA: El contratista deberá suministrar Seguro y asistencia médica para el personal a capacitar, esta debe incluir como mínimo: los gastos médicos generales y de hospitalización, intervenciones quirúrgicas y medicamentos. También incluye todos los gastos requeridos en caso de enfermedad grave o fallecimiento, incluyendo la repatriación y trámites administrativos si la capacitación se realiza en el exterior.

14. REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente:

Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional

Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena), en caso de ser necesario el contratista deberá prever el transporte desde el lugar de entrenamiento hasta el restaurante (hotel), durante el desarrollo de la actividad académica. En caso de que sea postergado la hora del viaje por motivos de la aerolínea, el contratista debe coordinar y asumir los gastos necesarios (alimentación - transporte), para el grupo nombrado en su momento.

Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino.

Tiquetes Aéreos (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (una maleta de 23kg).

Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (aeropuerto-hotel-centro de entrenamiento-hotel-aeropuerto), debe tener un transporte con disponibilidad permanente con el fin de que pueda prestar el servicio en caso de alguna situación en particular.

En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia de una pandemia, endemia u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).

En caso de contingencias ambientales o de mantenimiento imprevisto del simulador, que retrasen el normal desarrollo del entrenamiento, los gastos generados adicionales serán asumidos por el contratista sin afectar el pensum académico o intensidad horaria.

Las novedades de mantenimiento de los simuladores y las causas de estas fallas que resulten en retrasos a la capacitación serán asumidas por el contratista sin afectación al pensum académico o intensidad horaria. El costo de los servicios descritos será asumido por la empresa contratista en un 100%. NOTA: El contratista deberá suministrar los requerimientos adicionales anteriormente mencionados a máximo tres (3) instructores que la Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, designe para el desarrollo de la totalidad del entrenamiento.		
LOTE 1 **ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO EN COMANDO ATR 42- 320 DRY** 1. Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos presentados por el Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos. 2. Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere simulador categoría C o D de acuerdo a las normas reglamentadas (FAA, CASA, EASA, TSCA y/o equivalentes) certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre. 3. Certificación entregada: Certificación y/o diploma, en donde indique la cantidad de horas del vuelo en el equipo de simulación. Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo. 4. Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa. 5. Idioma: Castellano, para el desarrollo de este entrenamiento. 6. Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, la Policía Nacional proveerá los instructores, el contratista debe asumir los gastos de viáticos de este personal. 7. Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: Disponer del simulador necesario de acuerdo al requerimiento citado en la presente ficha. Utilizar documentación y publicaciones técnicas según cada tipo de aeronave, como referencia y soporte durante la capacitación aprobada por la casa fabricante de las aeronaves, los cuales serán empleados por el personal de tripulaciones del Aviación Policial. Disponibilidad de las horas de vuelo requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento. Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase. Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento. Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase. Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas. Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos. Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y sus variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial). 8. Duración y Contenido temático: DURACIÓN: (162 HORAS) FASE DE TIERRA: (152) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en Colombia, por los instructores que la Policía Nacional designe). **NOTA:** las horas de entrenamiento se encuentran contempladas como: Hora académica 45 minutos	SI	El presente entrenamiento fue brindado a 1 funcionarios de 1 a entrenar alcanzado un 100% de los entrenamientos para este equipo.

FASE DE TIERRA	
TEMATICA	HORAS
Aircraft General	6
Centralized Crew Alerting System	8
Air	8
Automatic Flight Control System	8
Communications	8
Electrical Systems	14
Emergency equipment	10
Fire protection	8
Flight control	10
Flight instruments	8
Fuel system	8
Hydraulic	8
Ice and rain protection	8
Landing gear	8
Navigation system	6
Power plant	8
Annexes	16
Manual de entrenamiento para tripulaciones y listas de chequeo	2
TOTAL	152 Horas

FASE DE SIMULADOR: (10) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador).

NOTA: Las horas de entrenamiento se encuentran contempladas como: Hora de simulador 60 minutos.

FASE DE SIMULADOR	
TEMATICA	HORAS
Práctica de los sistemas de la aeronave	4
Práctica de Procedimientos Normales, Procedimientos de Emergencias, fallas que sean necesarias para la correcta operación de la aeronave.	4
Chequeo final	2
TOTAL	10

NOTA: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por piloto; antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos y terminado cada turno se hará un De-Breafing.

NOTA: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

9. El contratista deberá tener en cuenta dentro del presupuesto y cronogramas los desplazamientos a:

Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento. Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria).

Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

NOTA 1: Día administrativo: destinado a la llegada al sitio del entrenamiento, recepción del vehículo, recepción de la habitación del hotel y alistamiento para iniciar el entrenamiento. Este día está contemplado, además, para sortear contingencias como retraso del viaje por algún motivo externo y con ello no fallar al inicio del entrenamiento, se deben dar las normas generales de convivencia y disciplinarias para la ejecución del curso durante el tiempo requerido, el centro de entrenamiento debe mostrar las instalaciones, dar a conocer el personal de instructores encargados del curso en vigencia.

NOTA 2: Los días empleados para ida-regreso y administrativo no están incluidos en la fase de capacitación. Sin embargo, los costos de tiquetes aéreos de ida y regreso, así como el transporte aeropuerto-hotel-aeropuerto, hotel-academia de vuelo-hotel serán asumidos por el contratista.

10. Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.

11. La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la radicación de la carta de invitación ante la Dirección General de la Policía Nacional. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.

12. El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.

NOTA: Una vez suscrito el contrato esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedara como anexo al acta del inicio. La cantidad de pilotos varía de acuerdo las necesidades operacionales y administrativas del Aviación Policial.

13. POLIZA: El contratista deberá suministrar Seguro y asistencia médica para el personal a capacitar, esta debe incluir como mínimo: los gastos médicos generales y de hospitalización, intervenciones quirúrgicas y medicamentos. También incluye todos los gastos requeridos en caso de enfermedad grave o fallecimiento, incluyendo la repatriación y trámites administrativos si la capacitación se realiza en el exterior.

14. REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente:

Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional

Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena), el contratista deberá prever el transporte desde el lugar de entrenamiento hasta el restaurante (hotel), durante el desarrollo de la actividad académica. En caso de que sea postergado la hora del viaje por motivos de la aerolínea, el contratista debe coordinar y asumir los gastos necesarios (alimentación - transporte), para el grupo nombrado en su momento.

Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino.

Tiquetes Aéreos (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (una maleta de 23kg).

Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (aeropuerto-hotel-centro de entrenamiento-hotel-aeropuerto), debe tener un transporte con disponibilidad permanente con el fin de que pueda prestar el servicio en caso de alguna situación en particular

.

En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia de una pandemia, endemia u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).

En caso de contingencias al personal a capacitar, ambientales o de mantenimiento imprevisto del simulador, que retrasen el normal desarrollo del entrenamiento, los gastos generados adicionales serán asumidos por el contratista sin afectar el pensum académico o intensidad horaria.

Las novedades de mantenimiento de los simuladores y las causas de estas fallas que resulten en retrasos a la capacitación serán asumidas por el contratista sin afectación al pensum académico o intensidad horaria.
El costo de los servicios descritos será asumido por la empresa contratista en un 100%.

NOTA: El contratista deberá suministrar los requerimientos adicionales anteriormente mencionados a máximo tres (3) instructores que la Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, designe para el desarrollo de la totalidad del entrenamiento.

LOTE No 1

ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE ATR 42- 500 DRY		
1. Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos presentados por el Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos.		
2. Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere simulador categoría C o D de acuerdo a las normas reglamentadas (FAA, CASA, EASA, TSCA y/o equivalentes) certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre.		
3. Certificación entregada: Certificación y/o diploma, en donde indique la cantidad de horas del vuelo en el equipo de simulación. Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo.		
4. Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.		
5. Idioma: Castellano, para el desarrollo de este entrenamiento.		
6. Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, la Policía Nacional proveerá los instructores, el contratista debe asumir los gastos de viáticos de este personal.		
7. Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: Disponer del simulador necesario de acuerdo al requerimiento citado en la presente ficha. Utilizar documentación y publicaciones técnicas según cada tipo de aeronave, como referencia y soporte durante la capacitación aprobada por la casa fabricante de las aeronaves, los cuales serán empleados por el personal de tripulaciones del Aviación Policial. Disponibilidad de las horas de vuelo requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento. Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase. Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento. Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase. Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas. Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos. Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y sus variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).	NO	El presente entrenamiento se encuentra pendiente por establecer el lugar y slots.
8. Duración y Contenido temático: DURACIÓN: (64 HORAS) FASE DE TIERRA: (58) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en Colombia, por los instructores que la Policía Nacional designe). **NOTA:** las horas de entrenamiento se encuentran contempladas como: Hora académica 45 minutos		

FASE DE TIERRA	
TEMATICA	HORAS
Sistema MULTI FUNTION COMPUTER.	3
Check List.	3
Nuevo capítulo del MEL.	4
Motores, (Diferencias de potencia, temperaturas, etc)	4
Diferencias entre ECU (Electronic Control Unit) / EEC (Electronic Engine Control)	4

PEC. (Propeller Engine control)	5
Flight control, flaps 25, flaps 35, call outs, landing, go arround.	5
Sistema eléctrico tru, modo básico,	6
Tren de aterrizaje, frenado, disco de carbono,	6
Manual ignition, continuo relight,	4
Procedimientos estandarizados.	4
Air data computer, nivel 2 y 3 de protección de hielo,	4
CPT (Cockpit Procedures Trainer)	6
TOTAL	58 Horas

FASE DE SIMULADOR: (6) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador).

NOTA: Las horas de entrenamiento se encuentran contempladas como: Hora de simulador 60 minutos.

FASE DE SIMULADOR	
TEMATICA	HORAS
Práctica de los sistemas de la aeronave	2
Práctica de Procedimientos Normales, Procedimientos de Emergencias, fallas que sean necesarias para la correcta operación de la aeronave.	2
Chequeo final	2
TOTAL	6

NOTA: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por piloto; antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos y terminado cada turno se hará un De-Breafing.

NOTA: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

9. El contratista deberá tener en cuenta dentro del presupuesto y cronogramas los desplazamientos a:

Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento. Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria).

Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

NOTA 1: Día administrativo: destinado a la llegada al sitio del entrenamiento, recepción del vehículo, recepción de la habitación del hotel y alistamiento para iniciar el entrenamiento. Este día está contemplado, además, para sortear contingencias como retraso del viaje por algún motivo externo y con ello no fallar al inicio del entrenamiento, se deben dar las normas generales de convivencia y disciplinarias para la ejecución del curso durante el tiempo requerido, el centro de entrenamiento debe mostrar las instalaciones, dar a conocer el personal de instructores encargados del curso en vigencia.

NOTA 2: Los días empleados para ida-regreso y administrativo no están incluidos en la fase de capacitación. Sin embargo, los costos de tiquetes aéreos de ida y regreso, así como el transporte aeropuerto-hotel-aeropuerto, hotel-academia de vuelo-hotel serán asumidos por el contratista.

10. Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.

11. La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la radicación de la carta de invitación ante la Dirección General de la Policía Nacional. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.

12. El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.

NOTA: Una vez suscrito el contrato esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedara como anexo al acta del inicio. La cantidad de pilotos varía de acuerdo las necesidades operacionales y administrativas del Aviación Policial.

13. POLIZA: El contratista deberá suministrar Seguro y asistencia médica para el personal a capacitar, esta debe incluir como mínimo: los gastos médicos generales y de hospitalización, intervenciones quirúrgicas y medicamentos. También incluye todos los gastos requeridos en caso de enfermedad grave o fallecimiento, incluyendo la repatriación y trámites administrativos si la capacitación se realiza en el exterior.

14. REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente:

Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional

Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena), el contratista deberá prever el transporte desde el lugar de entrenamiento hasta el restaurante (hotel), durante el desarrollo de la actividad académica. En caso de que sea postergado la hora del viaje por motivos de la aerolínea, el contratista debe coordinar y asumir los gastos necesarios (alimentación - transporte), para el grupo nombrado en su momento.

Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino.

Tiquetes Aéreos (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (una maleta de 23kg).

Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (aeropuerto-hotel-centro de entrenamiento-hotel-aeropuerto), debe tener un transporte con disponibilidad permanente con el fin de que pueda prestar el servicio en caso de alguna situación en particular.

En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia de una pandemia, endemia u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).

En caso de contingencias al personal a capacitar, ambientales o de mantenimiento imprevisto del simulador, que retrasen el normal desarrollo del entrenamiento, los gastos generados adicionales serán asumidos por el contratista sin afectar el pensum académico o intensidad horaria.

Las novedades de mantenimiento de los simuladores y las causas de estas fallas que resulten en retrasos a la capacitación serán asumidas por el contratista sin afectación al pensum académico o intensidad horaria.

El costo de los servicios descritos será asumido por la empresa contratista en un 100%.

NOTA: El contratista deberá suministrar los requerimientos adicionales anteriormente mencionados a máximo dos (2) instructores que la Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, designe para el desarrollo de la totalidad del entrenamiento.

LOTE No 1

ENTRENAMIENTO OPERADOR DE CONSOLA SIMULADOR DE VUELO ATR 42/500		
1. Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos presentados por el Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos.		
2. Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere simulador categoría C o D de acuerdo a las normas reglamentadas (FAA, CASA, EASA, TSCA y/o equivalentes) y/o equivalentes certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre.		
3. Certificación entregada: Una vez finalizado el entrenamiento el contratista deberá certificar el personal que participe y apruebe la capacitación especificando cada una de las materias vistas, procedimientos ejecutados, horas voladas e intensidad horaria. - Certificados de idoneidad profesional (diploma) al personal al término de la capacitación. - Los certificados expedidos deben ser aplicables a las aeronaves de la Aviación Policial. - En caso de la no aprobación por parte de un estudiante, el contratista informara mediante oficio dirigido al supervisor del contrato los motivos por los cuales no lo certifica especificando las causas que llevan esta determinación, este a su vez informara al administrador del PET para las medidas correspondientes. - Los certificados emitidos por el centro de entrenamiento deben estar avalados por la FAA / EASA / CASA/ TCCA / Autoridad Aeronáutica del país de origen. Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo.		
4. Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.		
5. Idioma: Castellano o con traductor al castellanos, para el desarrollo de este entrenamiento.		
6. Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, los instructores del centro de entrenamiento de tierra y vuelo deberán estar certificados y calificados por la autoridad aeronáutica civil y el centro de instrucción.		
7. Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: Disponer del simulador necesario de acuerdo al requerimiento citado en la presente ficha. Utilizar documentación y publicaciones técnicas según cada tipo de aeronave, como referencia y soporte durante la capacitación aprobada por la casa fabricante de las aeronaves, los cuales serán empleados por el personal de tripulaciones del Aviación Policial. Disponibilidad de las horas de vuelo requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento. Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase. Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento. Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase. Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas. Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos. Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y sus variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).	NO	El presente entrenamiento se encuentra pendiente por establecer el lugar y slots.
8. Duración y Contenido temático: DURACIÓN: (46) HORAS FASE DE TIERRA: Se realizará de acuerdo a la duración del CBT o curso de tierra presencial con intensidad horaria mínimo de (40) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador).		

FASE DE TIERRA	
TEMATICA	HORAS
Aircraft General	1
Centralized Crew Alerting System and TCAS	2
Air Conditions and pneumatics	2
Automatic Flight Control System	2

Communications	2
Electrical Systems	4
Emergency equipment	1
Fire protection	2
Flight control	1
Flight instruments	2
Fuel system	1
Hydraulic	2
Ice and rain protection	2
Landing gear	2
Navigation system	2
Power plant and Propeller	4
Annexes and performance	2
Manejo del FCTM, FCOM, QRH y documentación operacional ATR 42-500	6
TOTAL	40 HORAS

FASE DE VUELO: (6) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador).

FASE DE VUELO	
TEMATICA	HORAS
Emergencias antes de v1	2
Apagada del motor inmediatamente después del despegue	
Apagada del motor en vuelo	
Fuego del motor en vuelo	
Fuego del motor en tierra	
Emergencias después de v1	2
Fallas de motor en vuelo	
Fallas de sistemas	
Fallas eléctricas	
Aproximaciones Estabilizadas y desestabilizadas	
Procedimientos normales	2
Procedimientos anormales	
Fallas tren de aterrizaje	
TOTAL	6 Horas

NOTA: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por piloto; antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos y terminado cada turno se hará un De-Breafing.

NOTA: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

9. El contratista deberá tener en cuenta dentro del presupuesto y cronogramas los desplazamientos a:

Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento. Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria).

Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

NOTA 1: Día administrativo; destinado a la llegada al sitio del entrenamiento, recepción del vehículo, recepción de la habitación del hotel y alistamiento para iniciar el entrenamiento. Este día está contemplado, además, para sortear contingencias como retraso del viaje por algún motivo externo y con ello no fallar al inicio del entrenamiento, se deben dar las normas generales de convivencia y disciplinarias para la ejecución del curso durante el tiempo requerido, el centro de entrenamiento debe mostrar las instalaciones, dar a conocer el personal de instructores encargados del curso en vigencia.

NOTA 2: Los días empleados para ida-regreso y administrativo no están incluidos en la fase de capacitación. Sin embargo, los costos de tiquetes aéreos de ida y regreso, así como el transporte aeropuerto-hotel-aeropuerto, hotel-academia de vuelo-hotel serán asumidos por el contratista.

10. Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.

11. La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la radicación de la carta de invitación ante la Dirección General de la Policía Nacional. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.

12. El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.

NOTA: Una vez suscrito el contrato esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedará como anexo al acta del inicio. La cantidad de pilotos varía de acuerdo las necesidades operacionales y administrativas del Aviación Policial.

13. POLIZA: El contratista deberá suministrar Seguro y asistencia médica para el personal a capacitar, esta debe incluir como mínimo: los gastos médicos generales y de hospitalización, intervenciones quirúrgicas y medicamentos. También incluye todos los gastos requeridos en caso de enfermedad grave o fallecimiento, incluyendo la repatriación y trámites administrativos si la capacitación se realiza en el exterior.

14. REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente:

Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional

Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena), el contratista deberá prever el transporte desde el lugar de entrenamiento hasta el restaurante (hotel), durante el desarrollo de la actividad académica. En caso de que sea postergado la hora del viaje por motivos de la aerolínea, el contratista debe coordinar y asumir los gastos necesarios (alimentación - transporte), para el grupo nombrado en su momento.

Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino.

Tiquetes Aéreos (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (una maleta de 23kg).

Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (aeropuerto-hotel-centro de entrenamiento-hotel-aeropuerto), debe tener un transporte con disponibilidad permanente con el fin de que pueda prestar el servicio en caso de alguna situación en particular.

En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia de una pandemia, endemia u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).

En caso de contingencias al personal a capacitar, ambientales o de mantenimiento imprevisto del simulador, que retrasen el normal desarrollo del entrenamiento, los gastos generados adicionales serán asumidos por el contratista sin afectar el pensum académico o intensidad horaria.

Las novedades de mantenimiento de los simuladores y las causas de estas fallas que resulten en retrasos a la capacitación serán asumidas por el contratista sin afectación al pensum académico o intensidad horaria.

El costo de los servicios descritos será asumido por la empresa contratista en un 100%.

LOTE 1

ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO INICIAL DASH-8-300 DRY		
1. Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos presentados por el Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos.		
2. Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere simulador categoría C o D de acuerdo a las normas reglamentadas (FAA, CASA, EASA, TSCA y/o equivalentes) certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre.		
3. Certificación entregada: Certificación y/o diploma, en donde indique la cantidad de horas del vuelo en el equipo de simulación. **NOTA:** Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo.		
4. Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.		
5. Idioma: Castellano, para el desarrollo de este entrenamiento.		
6. Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, la Policía Nacional proveerá los instructores, el contratista debe asumir los gastos de viáticos de este personal.		
7. Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: Disponer del simulador necesario de acuerdo al requerimiento citado en la presente ficha. Utilizar documentación y publicaciones técnicas según cada tipo de aeronave, como referencia y soporte durante la capacitación aprobada por la casa fabricante de las aeronaves, los cuales serán empleados por el personal de tripulaciones del Aviación Policial. Disponibilidad de las horas de vuelo requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento. Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase. Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento. Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase. Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas. Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos. Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y sus variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).	NO	El presente entrenamiento se desarrollara en el mes de diciembre.
8. Duración y Contenido temático: DURACIÓN: (56 HORAS FASE DE TIERRA: (40) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en Colombia, por los instructores que la Policía Nacional designe). **NOTA**: las horas de entrenamiento se encuentran contempladas como: Hora académica 45 minutos		

FASE DE TIERRA	
TEMATICA	HORAS
Generalidades y Limites	3
Sistema Eléctrico	3
Luces	2
Master Warning	2
Sistema de Combustible	2
Motor	3
Sistema de Protección contra el fuego	2
Sistema Neumático	2
Sistema de Protección contra Lluvia Hielo	2
Aire acondicionado	2
Sistema hidráulico	2

Tren de aterrizaje y frenos	2
Controles de vuelo	2
Avionicas	2
Sistemas Misceláneos	2
Performance, Peso y Balance	2
Anexos	2
Manual de entrenamiento para tripulaciones y listas de chequeo QRH	3
TOTAL	40 Horas

FASE DE SIMULADOR: (16) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador).

NOTA: Las horas de entrenamiento se encuentran contempladas como: Hora de simulador 60 minutos.

FASE DE SIMULADOR	
TEMATICA	HORAS
Práctica de los sistemas de la aeronave	2
Práctica de Procedimientos Normales	2
Práctica de Procedimientos de Emergencias	2
Práctica de evacuación en fallas o caso de fuego real	2
Práctica demás fallas que sean necesarias para la correcta operación de la aeronave.	2
Práctica de Procedimientos Normales, Procedimientos de Emergencias, fallas que sean necesarias para la correcta operación de la aeronave.	2
Pre chequeo	2
Chequeo final	2
TOTAL	16

NOTA: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por piloto; antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos y terminado cada turno se hará un De-Breafing.

NOTA: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

9. El contratista deberá tener en cuenta dentro del presupuesto y cronogramas los desplazamientos a:

Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento. Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria).

Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

NOTA 1: Día administrativo: destinado a la llegada al sitio del entrenamiento, recepción del vehículo, recepción de la habitación del hotel y alistamiento para iniciar el entrenamiento. Este día está contemplado, además, para sortear contingencias como retraso del viaje por algún motivo externo y con ello no fallar al inicio del entrenamiento, se deben dar las normas generales de convivencia y disciplinarias para la ejecución del curso durante el tiempo requerido, el centro de entrenamiento debe mostrar las instalaciones, dar a conocer el personal de instructores encargados del curso en vigencia.

NOTA 2: Los días empleados para ida-regreso y administrativo no están incluidos en la fase de capacitación. Sin embargo, los costos de tiquetes aéreos de ida y regreso, así como el transporte aeropuerto-hotel-aeropuerto, hotel-academia de vuelo-hotel serán asumidos por el contratista.

10. Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.

11. La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la radicación de la carta de invitación ante la Dirección General de la Policía Nacional. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.

12. El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.

NOTA: Una vez suscrito el contrato esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedará como anexo al acta del inicio. La cantidad de pilotos varía de acuerdo las necesidades operacionales y administrativas del Aviación Policial.

13. POLIZA: El contratista deberá suministrar Seguro y asistencia médica para el personal a capacitar, esta debe incluir como mínimo: los gastos médicos generales y de hospitalización, intervenciones quirúrgicas y medicamentos. También incluye todos los gastos requeridos en caso de enfermedad grave o fallecimiento, incluyendo la repatriación y trámites administrativos si la capacitación se realiza en el exterior.

14. REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente:

Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional

Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena), el contratista deberá prever el transporte desde el lugar de entrenamiento hasta el restaurante (hotel), durante el desarrollo de la actividad académica. En caso de que sea postergado la hora del viaje por motivos de la aerolínea, el contratista debe coordinar y asumir los gastos necesarios (alimentación - transporte), para el grupo nombrado en su momento.

Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino.

Tiquetes Aéreos (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (una maleta de 23kg).

Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (aeropuerto-hotel-centro de entrenamiento-hotel-aeropuerto), debe tener un transporte con disponibilidad permanente con el fin de que pueda prestar el servicio en caso de alguna situación en particular.

En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia de una pandemia, endemia u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).

En caso de contingencias al personal a capacitar, ambientales o de mantenimiento imprevisto del simulador, que retrasen el normal desarrollo del entrenamiento, los gastos generados adicionales serán asumidos por el contratista sin afectar el pensum académico o intensidad horaria.

Las novedades de mantenimiento de los simuladores y las causas de estas fallas que resulten en retrasos a la capacitación serán asumidas por el contratista sin afectación al pensum académico o intensidad horaria.

El costo de los servicios descritos será asumido por la empresa contratista en un 100%.

NOTA: El contratista deberá suministrar los requerimientos adicionales anteriormente mencionados a máximo dos (2) instructor que la Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, designe para el desarrollo de la totalidad del entrenamiento.

LOTE 1

ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE DASH-8-300 DRY		
1. Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos presentados por el Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos.		
2. Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere simulador categoría C o D de acuerdo a las normas reglamentadas (FAA, CASA, EASA, TSCA y/o equivalentes) certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre.		
3. Certificación entregada: Certificación y/o diploma, en donde indique la cantidad de horas del vuelo en el equipo de simulación. **NOTA:** Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo.		
4. Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.		
5. Idioma: Castellano, para el desarrollo de este entrenamiento.		
6. Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, la Policía Nacional proveerá los instructores, el contratista debe asumir los gastos de viáticos de este personal.		
7. Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: Disponer del simulador necesario de acuerdo al requerimiento citado en la presente ficha. Utilizar documentación y publicaciones técnicas según cada tipo de aeronave, como referencia y soporte durante la capacitación aprobada por la casa fabricante de las aeronaves, los cuales serán empleados por el personal de tripulaciones del Aviación Policial. Disponibilidad de las horas de vuelo requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento. Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase. Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento. Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase. Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas. Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos. Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y sus variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).	NO	El presente entrenamiento se desarrollara en el mes de diciembre.
8. Duración y Contenido temático: DURACIÓN: (46 HORAS FASE DE TIERRA: (40) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en Colombia, por los instructores que la Policía Nacional designe). **NOTA**: las horas de entrenamiento se encuentran contempladas como: Hora académica 45 minutos		

FASE DE TIERRA	
TEMATICA	HORAS
Generalidades y Limites	3
Sistema Eléctrico	3
Luces	2
Master Warning	2
Sistema de Combustible	2
Motor	3

Sistema de Protección contra el fuego	2
Sistema Neumático	2
Sistema de Protección contra Lluvia Hielo	2
Aire acondicionado	2
Sistema hidráulico	2
Tren de aterrizaje y frenos	2
Controles de vuelo	2
Avionicas	2
Sistemas Misceláneos	2
Performance, Peso y Balance	2
Anexos	2
Manual de entrenamiento para tripulaciones y listas de chequeo QRH	3
TOTAL	40 Horas

FASE DE SIMULADOR: (6) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador).

NOTA: Las horas de entrenamiento se encuentran contempladas como: Hora de simulador 60 minutos.

FASE DE SIMULADOR	
TEMATICA	HORAS
Práctica de los sistemas de la aeronave	2
Práctica de Procedimientos Normales, Procedimientos de Emergencias, fallas que sean necesarias para la correcta operación de la aeronave.	2
Chequeo final	2
TOTAL	6

NOTA: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por piloto; antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos y terminado cada turno se hará un De-Breafing.

NOTA: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

9. El contratista deberá tener en cuenta dentro del presupuesto y cronogramas los desplazamientos a:

Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento. Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria).

Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

NOTA 1: Día administrativo: destinado a la llegada al sitio del entrenamiento, recepción del vehículo, recepción de la habitación del hotel y alistamiento para iniciar el entrenamiento. Este día está contemplado, además, para sortear contingencias como retraso del viaje por algún motivo externo y con ello no fallar al inicio del entrenamiento, se deben dar las normas generales de convivencia y disciplinarias para la ejecución del curso durante el tiempo requerido, el centro de entrenamiento debe mostrar las instalaciones, dar a conocer el personal de instructores encargados del curso en vigencia.

NOTA 2: Los días empleados para ida-regreso y administrativo no están incluidos en la fase de capacitación. Sin embargo, los costos de tiquetes aéreos de ida y regreso, así como el transporte aeropuerto-hotel-aeropuerto, hotel-academia de vuelo-hotel serán asumidos por el contratista.

10. Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.

11. La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la radicación de la carta de invitación ante la Dirección General de la Policía Nacional. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.		
12. El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. **NOTA**: Una vez suscrito el contrato esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedará como anexo al acta del inicio. La cantidad de pilotos varía de acuerdo las necesidades operacionales y administrativas del Aviación Policial.		
13. POLIZA: El contratista deberá suministrar Seguro y asistencia médica para el personal a capacitar, esta debe incluir como mínimo: los gastos médicos generales y de hospitalización, intervenciones quirúrgicas y medicamentos. También incluye todos los gastos requeridos en caso de enfermedad grave o fallecimiento, incluyendo la repatriación y trámites administrativos si la capacitación se realiza en el exterior.		
14. REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena), el contratista deberá prever el transporte desde el lugar de entrenamiento hasta el restaurante (hotel), durante el desarrollo de la actividad académica. En caso de que sea postergado la hora del viaje por motivos de la aerolínea, el contratista debe coordinar y asumir los gastos necesarios (alimentación - transporte), para el grupo nombrado en su momento. Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. Tiquetes Aéreos (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (una maleta de 23kg). Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (aeropuerto-hotel-centro de entrenamiento-hotel-aeropuerto), debe tener un transporte con disponibilidad permanente con el fin de que pueda prestar el servicio en caso de alguna situación en particular. En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia de una pandemia, endemia u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.). En caso de contingencias al personal a capacitar, ambientales o de mantenimiento imprevisto del simulador, que retrasen el normal desarrollo del entrenamiento, los gastos generados adicionales serán asumidos por el contratista sin afectar el pensum académico o intensidad horaria. Las novedades de mantenimiento de los simuladores y las causas de estas fallas que resulten en retrasos a la capacitación serán asumidas por el contratista sin afectación al pensum académico o intensidad horaria. El costo de los servicios descritos será asumido por la empresa contratista en un 100%. NOTA: El contratista deberá suministrar los requerimientos adicionales anteriormente mencionados a máximo dos (2) instructor que la Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, designe para el desarrollo de la totalidad del entrenamiento.		

LOTE 1

ENTRENAMIENTO OPERADOR DE CONSOLA SIMULADOR DE VUELO DASH-8 SERIES 300		
1. Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos presentados por el Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos.		
2. Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere simulador categoría C o D de acuerdo a las normas reglamentadas (FAA, CASA, EASA, TSCA y/o equivalentes) certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre.		
3. Certificación entregada: Una vez finalizado el entrenamiento el contratista deberá certificar el personal que participe y apruebe la capacitación especificando cada una de las materias vistas, procedimientos ejecutados, horas voladas e intensidad horaria. - Certificados de idoneidad profesional (diploma) al personal al término de la capacitación. - Los certificados expedidos deben ser aplicables a las aeronaves de la Aviación Policial. - En caso de la no aprobación por parte de un estudiante, el contratista informara mediante oficio dirigido al supervisor del contrato los motivos por los cuales no lo certifica especificando las causas que llevan esta determinación, este a su vez informara al administrador del PET para las medidas correspondientes. - Los certificados emitidos por el centro de entrenamiento deben estar avalados por la FAA / EASA / CASA/ TCCA / Autoridad Aeronáutica del país de origen. Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo.		
4. Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.		
5. Idioma: Castellano o con traductor al castellano, para el desarrollo de este entrenamiento.		
6. Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, los instructores del centro de entrenamiento de tierra y vuelo deberán estar certificados y calificados por la autoridad aeronáutica civil y el centro de instrucción.		
7. Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: Disponer del simulador necesario de acuerdo al requerimiento citado en la presente ficha. Utilizar documentación y publicaciones técnicas según cada tipo de aeronave, como referencia y soporte durante la capacitación aprobada por la casa fabricante de las aeronaves, los cuales serán empleados por el personal de tripulaciones del Aviación Policial. Disponibilidad de las horas de vuelo requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento. Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase. Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento. Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase. Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas. Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos. Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y sus variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).	NO	El presente entrenamiento se desarrollara en el mes de diciembre.
8 Duración y Contenido temático: DURACIÓN: (21) HORAS FASE DE TIERRA: (15) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicada la aeronave, por los instructores del centro de entrenamiento.		

NOTA: las horas de entrenamiento se encuentran contempladas como: Hora académica 45 minutos

FASE DE TIERRA	
TEMATICA	HORAS
Sistemas de la aeronaves	1
Técnicas de Instrucción	1
Conocimientos del simulador	1
Procedimientos y programación de emergencias	1
Briefing de evaluación el simulador en fallas o casos de fuego real	2
Instrucción de normativa EASA / FAA	1
Diligenciamiento de formas y reportes	1
Reportes de anomalías en el simulador	2
Programación de condiciones meteorológicas	2
Manejo de escenarios	2
Procedimiento Normales	1
TOTAL	15 Horas

FASE DE SIMULADOR: (06) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador).

NOTA: Las horas de entrenamiento se encuentran contempladas como: Hora de simulador 60 minutos.

FASE DE SIMULADOR	
TEMATICA	HORAS
Práctica de los sistemas de la aeronave	2
Práctica de Procedimientos Normales, Procedimientos de Emergencias, fallas que sean necesarias para la correcta operación de la aeronave.	2
Chequeo final	2
TOTAL	6 Horas

NOTA: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por piloto; antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos y terminado cada turno se hará un De-Breafing.

NOTA: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

9. El contratista deberá tener en cuenta dentro del presupuesto y cronogramas los desplazamientos a:

Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento. Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria).

Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

NOTA 1: Día administrativo; destinado a la llegada al sitio del entrenamiento, recepción del vehículo, recepción de la habitación del hotel y alistamiento para iniciar el entrenamiento. Este día está contemplado, además, para sortear contingencias como retraso del viaje por algún motivo externo y con ello no fallar al inicio del entrenamiento, se deben dar las normas generales de convivencia y disciplinarias para la ejecución del curso durante el tiempo requerido, el centro de entrenamiento debe mostrar las instalaciones, dar a conocer el personal de instructores encargados del curso en vigencia.

NOTA 2: Los días empleados para ida-regreso y administrativo no están incluidos en la fase de capacitación. Sin embargo, los costos de tiquetes aéreos de ida y regreso, así como el transporte aeropuerto-hotel-aeropuerto, hotel-academia de vuelo-hotel serán asumidos por el contratista.

10. Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.

11. La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la radicación de la carta de invitación ante la Dirección General de la Policía Nacional. De igual forma se deberán

allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.			
12. El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. **NOTA:** Una vez suscrito el contrato esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedará como anexo al acta del inicio. La cantidad de pilotos varía de acuerdo las necesidades operacionales y administrativas del Aviación Policial.			
13. POLIZA: El contratista deberá suministrar Seguro y asistencia médica para el personal a capacitar, esta debe incluir como mínimo: los gastos médicos generales y de hospitalización, intervenciones quirúrgicas y medicamentos. También incluye todos los gastos requeridos en caso de enfermedad grave o fallecimiento, incluyendo la repatriación y trámites administrativos si la capacitación se realiza en el exterior.			
14. REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena), el contratista deberá prever el transporte desde el lugar de entrenamiento hasta el restaurante (hotel), durante el desarrollo de la actividad académica. En caso de que sea postergado la hora del viaje por motivos de la aerolínea, el contratista debe coordinar y asumir los gastos necesarios (alimentación - transporte), para el grupo nombrado en su momento. Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. Tiquetes Aéreos (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (una maleta de 23kg). Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (aeropuerto-hotel-centro de entrenamiento-hotel-aeropuerto), debe tener un transporte con disponibilidad permanente con el fin de que pueda prestar el servicio en caso de alguna situación en particular. En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia de una pandemia, endemia u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.). En caso de contingencias al personal a capacitar, ambientales o de mantenimiento imprevisto del simulador, que retrasen el normal desarrollo del entrenamiento, los gastos generados adicionales serán asumidos por el contratista sin afectar el pensum académico o intensidad horaria. Las novedades de mantenimiento de los simuladores y las causas de estas fallas que resulten en retrasos a la capacitación serán asumidas por el contratista sin afectación al pensum académico o intensidad horaria. El costo de los servicios descritos será asumido por la empresa contratista en un 100%.			

LOTE 2

ENTRENAMIENTO PARA CALIFICACIÓN PILOTO INICIAL EN SIMULADOR DE EMBRAER 135 y/o EMBRAER 145 1. Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos presentados por el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos. 2. Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere simulador categoría C o D de acuerdo a las normas reglamentadas (FAA, CASA, EASA, TSCA y/o equivalentes) certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre. 3. Certificación entregada: Una vez finalizado el entrenamiento el contratista deberá certificar el personal que participe y apruebe la capacitación especificando cada una de las materias vistas, procedimientos ejecutados, horas voladas e intensidad horaria. - Certificados de idoneidad profesional (diploma) al personal al término de la capacitación. - Los certificados expedidos deben ser aplicables a las aeronaves de la Aviación Policial. - En caso de la no aprobación por parte de un estudiante, el contratista informara mediante oficio dirigido al supervisor del contrato los motivos por los cuales no lo certifica especificando las causas que llevan esta determinación, este a su vez informara al administrador del PET para las medidas correspondientes. - Los certificados emitidos por el centro de entrenamiento deben estar avalados por la FAA / EASA / CASA/ TCCA / Autoridad Aeronáutica del país de origen. Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo. 4. Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa. 5. Idioma: Castellano o con traductor al castellano, para el desarrollo de este entrenamiento. 6. Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, los instructores del centro de entrenamiento de tierra y vuelo deberán estar certificados y calificados por la autoridad aeronáutica civil y el centro de instrucción. 7. Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: Disponer del simulador necesario de acuerdo al requerimiento citado en la presente ficha. Utilizar documentación y publicaciones técnicas según cada tipo de aeronave, como referencia y soporte durante la capacitación aprobados por la casa fabricante de las aeronaves, los cuales serán empleados por el personal de tripulaciones del Área de Aviación Policial. Disponibilidad de las horas de vuelo requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento. Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase. Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento. Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase. Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas. Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos. Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y sus variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial). 8. Duración y Contenido temático: DURACIÓN: (110) HORAS FASE DE TIERRA: (80) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en Colombia o de manera virtual). **NOTA**: las horas de entrenamiento se encuentran contempladas como: Hora académica 45 minutos	NO	El presente entrenamiento se desarrollara en el mes de diciembre.

FASE DE TIERRA	
TEMATICA	HORAS
Aircraft General/ Equipment and Furnishings	2
Emergency Equipment	1
Pneumatic/Air Conditioning Systems	2,3
Pressurization System	1
Automatic Flight	2,3
Navigation System	3,3
Communications System	1
Electrical system	2,3
Fire Protection System	2
Flight Controls	2
Fuel System	2
Hydraulic System	1
Ice and Rain protection System	2
EICAS/Crew Awareness System	3
Flight Instruments	2,3
Landing Gear and Brakes Systems	2
Lighting System	1
Oxygen System	1,3
Auxiliary Power Unit (APU)	1
General subjects – preflight inspection	8
Systems integration training modules	16
Power plant	2,3
Warnings	1,3
Capacitación RVSM	8
Capacitación PBN	9,6
TOTAL	80 Horas

FASE DE SIMULADOR: (30) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador).

NOTA: Las horas de entrenamiento se encuentran contempladas como: Hora de simulador 60 minutos.

FASE DE SIMULADOR	
TEMATICA	HORAS
Práctica de los sistemas de la aeronave	4
Práctica de Procedimientos Normales	4
Práctica de Procedimientos de Emergencias	4
Práctica de evacuación en fallas o caso de fuego real	4
Práctica demás fallas que sean necesarias para la correcta operación de la aeronave.	4
Práctica de Procedimientos Normales, Procedimientos de Emergencias, fallas que sean necesarias para la correcta operación de la aeronave.	4
Pre chequeo	4
Chequeo final	2
TOTAL	30 Horas

NOTA: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por piloto; antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos y terminado cada turno se hará un De-Breafing.

NOTA: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

9. El contratista deberá tener en cuenta dentro del presupuesto y cronogramas los desplazamientos a:

Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento. Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria).

Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

NOTA 1: Día administrativo; destinado a la llegada al sitio del entrenamiento, recepción del vehículo, recepción de la habitación del hotel y alistamiento para iniciar el entrenamiento. Este día está contemplado, además, para sortear contingencias como retraso del viaje por algún motivo externo y con ello no fallar al inicio del entrenamiento, se deben dar las normas generales de convivencia y disciplinarias para la ejecución del curso durante el tiempo requerido, el centro de entrenamiento debe mostrar las instalaciones, dar a conocer el personal de instructores encargados del curso en vigencia.

NOTA 2: Los días empleados para ida-regreso y administrativo no están incluidos en la fase de capacitación. Sin embargo, los costos de tiquetes aéreos de ida y regreso, así como el transporte aeropuerto-hotel-aeropuerto, hotel-academia de vuelo-hotel serán asumidos por el contratista.

10. Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.

11. La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la radicación de la carta de invitación ante la Dirección General de la Policía Nacional. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.

12. El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.

NOTA: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedará como anexo al acta del inicio. La cantidad de pilotos varía de acuerdo las necesidades operacionales y administrativas del Área de Aviación Policial.

13. POLIZA: El contratista deberá suministrar Seguro y asistencia médica para el personal a capacitar, esta debe incluir como mínimo: los gastos médicos generales y de hospitalización, intervenciones quirúrgicas y medicamentos. También incluye todos los gastos requeridos en caso de enfermedad grave o fallecimiento, incluyendo la repatriación y trámites administrativos si la capacitación se realiza en el exterior.

14. REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente:

Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional

Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena), el contratista deberá prever el transporte desde el lugar de entrenamiento hasta el restaurante (hotel), durante el desarrollo de la actividad académica. En caso de que sea postergado la hora del viaje por motivos de la aerolínea, el contratista debe coordinar y asumir los gastos necesarios (alimentación - transporte), para el grupo nombrado en su momento.

Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino.

Tiquetes Aéreos (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (una maleta de 23kg).

Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (aeropuerto-hotel-centro de entrenamiento-hotel-aeropuerto), debe tener un transporte con disponibilidad permanente con el fin de que pueda prestar el servicio en caso de alguna situación en particular.

En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.). En caso de contingencias al personal a capacitar, ambientales o de mantenimiento imprevisto del simulador, que retrasen el normal desarrollo del entrenamiento, los gastos generados adicionales serán asumidos por el contratista sin afectar el pensum académico o intensidad horaria. Las novedades de mantenimiento de los simuladores y las causas de estas fallas que resulten en retrasos a la capacitación serán asumidas por el contratista sin afectación al pensum académico o intensidad horaria. El costo de los servicios descritos será asumido por la empresa contratista en un 100%.		
LOTE 2 **ENTRENAMIENTO PILOTO RECURRENTE SIMULADOR DE VUELO EMBRAER 135 y/o EMBRAER 145** 1. Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos presentados por el Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos. 2. Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere simulador categoría C o D de acuerdo a las normas reglamentadas (FAA, CASA, EASA, TSCA y/o equivalentes) certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre. 3. Certificación entregada: Una vez finalizado el entrenamiento el contratista deberá certificar el personal que participe y apruebe la capacitación especificando cada una de las materias vistas, procedimientos ejecutados, horas voladas e intensidad horaria. - Certificados de idoneidad profesional (diploma) al personal al término de la capacitación. - Los certificados expedidos deben ser aplicables a las aeronaves de la Aviación Policial. - En caso de la no aprobación por parte de un estudiante, el contratista informara mediante oficio dirigido al supervisor del contrato los motivos por los cuales no lo certifica especificando las causas que llevan esta determinación, este a su vez informara al administrador del PET para las medidas correspondientes. - Los certificados emitidos por el centro de entrenamiento deben estar avalados por la FAA / EASA / CASA/ TCCA / Autoridad Aeronáutica del país de origen. Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo. 4. Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa. 5. Idioma: Castellano o con traductor al castellano, para el desarrollo de este entrenamiento. 6. Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, los instructores del centro de entrenamiento de tierra y vuelo deberán estar certificados y calificados por la autoridad aeronáutica civil y el centro de instrucción. 7. Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: Disponer del simulador necesario de acuerdo al requerimiento citado en la presente ficha. Utilizar documentación y publicaciones técnicas según cada tipo de aeronave, como referencia y soporte durante la capacitación aprobada por la casa fabricante de las aeronaves, los cuales serán empleados por el personal de tripulaciones del Aviación Policial. Disponibilidad de las horas de vuelo requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento. Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase.	NO	El presente entrenamiento se desarrollará en el mes de diciembre.

Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento.

Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase.

Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas.

Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.

Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y sus variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).

8. Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (26) HORAS

FASE DE TIERRA: (16) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en Colombia o de manera virtual).

NOTA: las horas de entrenamiento se encuentran contempladas como: Hora académica 45 minutos

FASE DE TIERRA	
TEMATICA	HORAS
Aircraft Systems Review	4
General Operational Subjects	4
Capacitation RVSM	4
Capacitation PBN	4
TOTAL	16 Horas

FASE DE SIMULADOR: (10) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador).

NOTA: Las horas de entrenamiento se encuentran contempladas como: Hora de simulador 60 minutos.

FASE DE SIMULADOR	
TEMATICA	HORAS
Práctica de los sistemas de la aeronave	4
Práctica de Procedimientos Normales, Procedimientos de Emergencias, fallas que sean necesarias para la correcta operación de la aeronave.	4
Chequeo final	2
TOTAL	10 Horas

NOTA: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por piloto; antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos y terminado cada turno se hará un De-Breafing.

NOTA: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

9. El contratista deberá tener en cuenta dentro del presupuesto y cronogramas los desplazamientos a:

Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento. Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria).

	Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento. **NOTA 1**: Día administrativo; destinado a la llegada al sitio del entrenamiento, recepción del vehículo, recepción de la habitación del hotel y alistamiento para iniciar el entrenamiento. Este día está contemplado, además, para sortear contingencias como retraso del viaje por algún motivo externo y con ello no fallar al inicio del entrenamiento, se deben dar las normas generales de convivencia y disciplinarias para la ejecución del curso durante el tiempo requerido, el centro de entrenamiento debe mostrar las instalaciones, dar a conocer el personal de instructores encargados del curso en vigencia. **NOTA 2:** Los días empleados para ida-regreso y administrativo no están incluidos en la fase de capacitación. Sin embargo, los costos de tiquetes aéreos de ida y regreso, así como el transporte aeropuerto-hotel-aeropuerto. hotel-academia de vuelo-hotel serán asumidos por el contratista.		
	10. Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.		
	11. La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la radicación de la carta de invitación ante la Dirección General de la Policía Nacional. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.		
	12. El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. **NOTA:** Una vez suscrito el contrato esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedará como anexo al acta del inicio. La cantidad de pilotos varía de acuerdo las necesidades operacionales y administrativas del Aviación Policial.		
	13. POLIZA: El contratista deberá suministrar Seguro y asistencia médica para el personal a capacitar, esta debe incluir como mínimo: los gastos médicos generales y de hospitalización, intervenciones quirúrgicas y medicamentos. También incluye todos los gastos requeridos en caso de enfermedad grave o fallecimiento, incluyendo la repatriación y trámites administrativos si la capacitación se realiza en el exterior.		
	14. REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena), el contratista deberá prever el transporte desde el lugar de entrenamiento hasta el restaurante (hotel), durante el desarrollo de la actividad académica. En caso de que sea postergado la hora del viaje por motivos de la aerolínea, el contratista debe coordinar y asumir los gastos necesarios (alimentación - transporte), para el grupo nombrado en su momento. Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. Tiquetes Aéreos (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (una maleta de 23kg). Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (aeropuerto-hotel-centro de entrenamiento-hotel-aeropuerto), debe tener un transporte con disponibilidad permanente con el fin de que pueda prestar el servicio en caso de alguna situación en particular. En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia de una pandemia, endemia u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).		

En caso de contingencias al personal a capacitar, ambientales o de mantenimiento imprevisto del simulador, que retrasen el normal desarrollo del entrenamiento, los gastos generados adicionales serán asumidos por el contratista sin afectar el pensum académico o intensidad horaria.

Las novedades de mantenimiento de los simuladores y las causas de estas fallas que resulten en retrasos a la capacitación serán asumidas por el contratista sin afectación al pensum académico o intensidad horaria.

El costo de los servicios descritos será asumido por la empresa contratista en un 100%.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución no se presentaron novedades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (14) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CUARTA. FORMA DE PAGO: La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de cada factura por los servicios prestados de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PN:"

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

Nota 1: El contratista deberá cargar a la plataforma SECOP II las cuentas de cobro y/o factura, el supervisor del contrato será el responsable de verificar el cargue de las mismas.

Nota 2: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 19 D.1510/13).

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2023, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2024, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes entregados (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$2.038.239.968.00	100%
Valor total de las entregas	$0,00	0%
Valor total facturado	$0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$2.038.239.968.00	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($0,00 / $0,00) *100 = 0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

($2.038.239.968.00 - $0,00) / ($2.038.239.968.00) *100 = 0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 **Entrada de Bienes:**

N/A

5. RECOMENDACIONES

A la fecha no se ha presentado ningún inconveniente y no tenemos recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en las fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Teniente Coronel LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Jefe Grupo de Seguridad Operacional Aeronáutica
Supervisor Contrato PN DIRAN 02-7-10068-23
Correo electrónico: diran.avipo-guesa@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3116190306

E- 010989

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
AVIACIÓN POLICIAL

Fecha:	Bogotá, 16 de noviembre del 2023		
Horas	__:00 horas	**Hora finalización**	__:00 horas
Lugar:	Plataforma Virtual TEAMS		

ACTA No. ____ ARAVI – GUESA – 2.25 E- 010989

QUE TRATA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRÁN N° 02-7-10069-23 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS IDENTIFICADA CON NÚMERO DE NIT 800.141.379-2 Y LA AERO TECNICA S.A.S CON NÚMERO DE NIT 860.016.114-1, CUYO OBJETO ES EL "ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR Y NACIONAL EN SIMULADORES DE VUELO PARA PILOTOS DE LOS EQUIPOS DE ALA FIJA Y ALA ROTATORIA ADSCRITOS A LA AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL", CON EL FIN DE DEFINIR LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL MISMO.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior (no aplica)
3. Temas a tratar:
4. compromisos

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA.

A través de la plataforma TEAMS, siendo las 17:00 horas del día 16/11/2023, se reunió el señor RAMIRO CASTAÑEDA ACOSTA Representante Legal AEROTECNICAS, Teniente Coronel LUIS CARLOS ROMERO GALVIS Supervisor del Contrato PN DIRÁN N° 02-7-10069-23, Mayor JUAN GABRIEL RAMIREZ CASTRO Jefe Grupo de Estandarización Aeronáutica AVIPO, Mayor RICHAR ANTONIO RODRIGUEZ LAITON Oficial Superior GUESA, Mayor CRISTHIAN ANDRES FIGUEROA MORENO Piloto Instructor Línea ATR42 e Intendente EDUARD GONGORA CALLEJAS Secretario acta GUESA, verificando la asistencia y participación del personal para dar inicio al acta de ejecución del contrato en mención.

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:

No aplica.

3. Temas a tratar:

En atención al clausulado establecido en el contrato de prestación de servicios N° 02-7-10069-23, se verifica el condicionamiento técnico, con el fin de tratar temas que son de importancia para las partes, logrando establecer los siguientes criterios para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato, así:

A- Entrenamientos a desarrollar por parte de la empresa AEROTECNICAS S.A.S.:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ADICIONAL	TOTAL
1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO INICIAL ATR 42- 320 DRY	3		3
2	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO EN COMANDO ATR 42- 320 DRY	1		1

3	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE ATR 42- 500 DRY	8	3	11
4	ENTRENAMIENTO OPERADOR DE CONSOLA SIMULADOR DE VUELO ATR 42/500	1	1	2
5	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO INICIAL DASH-8-300 DRY	2		2
6	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE DASH-8-300 DRY	2	1	3
7	ENTRENAMIENTO OPERADOR DE CONSOLA SIMULADOR DE VUELO DASH-8 SERIES 300	1		1
8	ENTRENAMIENTO PARA CALIFICACIÓN PILOTO INICIAL EN SIMULADOR DE EMBRAER 135 y/o EMBRAER 145	2		2
9	ENTRENAMIENTO PILOTO RECURRENTE SIMULADOR DE VUELO EMBRAER 135 y/o EMBRAER 145	2	1	3

1- Lugar en donde y características del entrenamiento:

ATR42-320	PAIS	Austria
	CIUDAD	Viena
	DIRECCIÓN	
	CLASE DEL SIMULADOR	D
	CERTIFICADA POR	EASA
	CENTRO DE ENTRENAMIENTO	AAA
ATR42-500	PAIS	
	CIUDAD	
	DIRECCIÓN	
	CLASE DEL SIMULADOR	
	CERTIFICADA POR	
	CENTRO DE ENTRENAMIENTO	
DASH8-300	PAIS	Estados Unidos
	CIUDAD	Carolina del Norte
	DIRECCIÓN	
	CLASE DEL SIMULADOR	C
	CERTIFICADA POR	FAA
	CENTRO DE ENTRENAMIENTO	Flyright INC.
EMBRAER LEGACY	PAIS	Alemania
	CIUDAD	Berlín
	DIRECCIÓN	
	CLASE DEL SIMULADOR	
	CERTIFICADA POR	
	CENTRO DE ENTRENAMIENTO	

B- Se deja presente que dentro esta acta el señor RAMIRO CASTAÑEDA ACOSTA Representante Legal de AEROTECNICAS S.A.S., deberá enviar la siguiente información, mediante comunicado oficial dirigido al supervisor del contrato, de acuerdo a lo dispuesto dentro del pliego de condiciones, así:

> **El proponente deberá presentar junto con su propuesta carta suscrita por el representante legal donde exprese que, en caso de ser adjudicatario del proceso, presentará al supervisor del contrato previo inicio de ejecución del mismo, carta emanada por la entidad (centro de instrucción o escuela de formación) que impartirá los entrenamientos requeridos en los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del presente proceso, donde contenga los siguientes datos:**
>
> **Lugar de realización del entrenamiento (país y ciudad)**
>
> **Disponibilidad cupos ofertados, instalaciones, horas de vuelo y disponibilidad de los slots para la realización de los entrenamientos en los simuladores, incluyendo los cupos adicionales que lleguen a ofertar, de acuerdo a la intensidad horaria especificada para cada piloto en las fichas técnicas y la reserva de lo anterior a la entidad (empresa) que presenta la propuesta ante la Dirección Antinarcóticos.**
>
> **Esta carta deberá ser firmada por el representante del centro de instrucción autorizado del centro de instrucción explotador de los simuladores.**

Por lo anterior, esta información deberá ser enviada al correo diran.avipo-guesa@policia.gov.co, de manera escaneada, para que obre como antecedente dentro del proceso.

Así mismo, esta carta deberá contener como anexo:

- Copias Legibles de los SOQ (Certificados de Calificación), de cada simulador en donde realizarán los entrenamientos a los tripulantes.

- Disponibilidad de los simuladores de vuelo, de acuerdo al entrenamiento a desarrollar.

Dentro de los requerimientos necesarios para la correcta ejecución del presente contrato, es necesario, el cumplimiento adicional a los siguientes criterios:

- Elaborar un informe donde se citen en detalle las actividades adelantadas en cada entrenamiento, anexando álbum fotográfico, que soporte la ejecución de cada evento académico.

- Así mismo, deberá tomar asistencia de los funcionarios que reciban el entrenamiento, de manera diaria, citada planilla deberá ser diseñada de acuerdo a los parámetros descritos a continuación:

LOGO DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA EMPRESA						
No	GRADO	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ASISTENCIA			
				1/12/2023	2/12/2023	3/12/2023	4/12/2023	5/12/2023	6/12/2023

FIRMA DEL INSTRUCTOR:_____

FIRMA DEL OFICIAL DE MAYOR GRADO: _____

- De igual manera, el contratista deberá realizar una encuesta de satisfacción del cliente y la misma deberá ser diligenciada por cada uno de los participantes, dicho documento deberá ser enviado por comunicado oficial al supervisor del contrato.

C- Cumplimiento de lo establecido en la ficha técnica de cada uno de los entrenamientos.

En observancia a lo tipificado en el contrato PN DIRAN N° 02-7-10069-23 en el ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, el contratista deberá dar cumplimiento estricto a lo establecido en los numerales 8 de cada una de las fichas técnicas que fueron adjudicados.

D- Referente a los numerales 10 de cada una de las fichas "*Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha*", el contratista deberá hacer entrega de estos elementos tres días antes del viaje de cada uno de los funcionarios. (***de esto deberá quedar una planilla firmada por cada tripulante con ellos certifiquen que dicha información fue entregada***)

E- Frente a los numerales 14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES, de cada una de las fichas técnicas de los entrenamientos se tiene:

- Para el cumplimiento de la "*Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional*", Se tiene que si es un requerimiento por parte de las autoridades de salud, deberá enviar antecedente (copia), de las pruebas que le realizó a cada funcionario antes de salir al entrenamiento. Este requerimiento se cumple siempre y cuando sea una exigencia por parte de las autoridades migratorias.

- Para el cumplimiento de la "*Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena), el contratista deberá prever el transporte desde el lugar de entrenamiento hasta el restaurante (hotel), durante el desarrollo de la actividad académica. En caso de que sea postergado la hora del viaje por motivos de la aerolínea, el contratista debe coordinar y asumir los gastos necesarios (alimentación - transporte), para el grupo nombrado en su momento*", el contratista deberá informar los medios logísticos o recursos que le brindara a cada funcionario para suplir

esta exigencia del contrato. Dado lo anterior se deja constancia en la presente acta que el Contratista frente a la inminente necesidad e inconvenientes para poder suministrar el alimento en los horarios establecidos, manifiesta que entregara a cada funcionarios un valor económico, que se relaciona mas adelante, con el fin de que este recurso sea empleado para la compra de los alimentos (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena), atendiendo a que los horarios del simulador pueden variar y el centro de instrucción puede quedar distante al lugar donde se alojaran, así:

CRITERIO	VALOR OTORGADO
Almuerzo	USD 25,00
Refrigerio	USD 10,00
Cena	USD 25,00
TOTAL	**USD 60,00**

NOTA: Este valor será entregado a cada funcionario por día.

Dado lo anterior, esta supervisión en vista del ofrecimiento y sin ir en contra vía del bienestar de cada funcionario, ACEPTA, el aporte a entregar; sin embargo, para esta entrega el contratista deberá hacerlos bajo documento con firma y huella, de cada uno de quienes reciban citado aporte.

- Para el cumplimiento del "*Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino",* el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, copias de las reservas hoteleras para cada uno de los funcionarios, dejando constancia de la categoría de los hoteles.

- Para el cumplimiento de los "*Tiquetes Aéreos (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (una maleta de 23kg)*", deberá entregar tres días antes del cumplimiento de la comisión del servicio de los funcionarios, copia de los tiquetes aéreos en donde se evidencie la compra del mismo con esas condiciones.

- Para el cumplimiento del "*Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (aeropuerto-hotel-centro de entrenamiento-hotel-aeropuerto), debe tener un transporte con disponibilidad permanente, con el fin de que pueda prestar el servicio en caso de alguna situación en particular*", el futuro contratista deberá proveer un medio de transporte para los funcionarios el cual como se expresa deberá ser de manera diaria y permanente; en consecuencia a este literal, el contratista manifiesta de manera expresa que para poder cumplir con citado requerimiento, proveerá un vehículo con capacidad para cuatro (4), personas el cual estará disponible para que realicen los desplazamientos que demanda el desarrollo del entrenamiento. Dado lo anterior, el vehículo contara con seguros, kilómetros ilimitados y demás erogaciones que surjan, evitando algún inconveniente.

- Para el cumplimiento "*En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia de una pandemia, endemia u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.)",* este requerimiento se cumplirá en caso de ser necesario de lo contrario, será una condiciones del contrato.

- Para el cumplimiento "*En caso de contingencias al personal a capacitar, ambientales o de mantenimiento imprevisto del simulador, que retrasen el normal desarrollo del entrenamiento, los gastos generados adicionales serán asumidos por el contratista sin afectar el pensum académico o intensidad horaria*", el contratista frente a este literal, deberá prever si esta eventualidad se llega a presentar.

- Para el cumplimiento de "*Las novedades de mantenimiento de los simuladores y las causas de estas fallas que resulten en retrasos a la capacitación serán asumidas por el contratista sin afectación al pensum académico o intensidad horaria",* el contratista deberá prever que si se materializa estos eventos los gastos y demás erogaciones deberán ser asumidas por la compañía.

NOTA: El costo de los servicios descritos será asumido por la empresa contratista en un 100%.

F- Frente a los requerimientos de que trata el numeral 13 de cada una de las fichas "POLIZAS" que a la letra dice "*POLIZA: El contratista deberá suministrar Seguro y asistencia médica para el personal a capacitar, esta debe incluir como mínimo: los gastos médicos generales y de hospitalización, intervenciones quirúrgicas y medicamentos. También incluye todos los gastos*

requeridos en caso de enfermedad grave o fallecimiento, incluyendo la repatriación y trámites administrativos si la capacitación se realiza en el exterior", el contratista deberá enviar o hacer entrega de las mismas a cada funcionarios y copia al supervisor del contrato, para que obre como antecedente y la misma quedara como anexo a la carpeta de ejecución.

G- En cumplimiento a lo que trata los numerales 3 de cada una de las fichas se le recuerda y se deja constancia en la presente acta de:

Certificación entregada: Una vez finalizado el entrenamiento el contratista deberá certificar el personal que participe y apruebe la capacitación especificando cada una de las materias vistas, procedimientos ejecutados, horas voladas e intensidad horaria.
- Certificados de idoneidad profesional (diploma) al personal al término de la capacitación.
- Los certificados expedidos deben ser aplicables a las aeronaves de la Aviación Policial.
- En caso de la no aprobación por parte de un estudiante, el contratista informara mediante oficio dirigido al supervisor del contrato los motivos por los cuales no lo certifica especificando las causas que llevan esta determinación, este a su vez informara al administrador del PET para las medidas correspondientes.
- Los certificados emitidos por el centro de entrenamiento deben estar avalados por la FAA / EASA / CASA/ TCCA / Autoridad Aeronáutica del país de origen.
Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo.

Frente a lo anterior, será requisito para poder anexarlo a los recibidos satisfacción y así poder entregar los documentos soportes a la factura para el respectivo pago del servicio.

H- Referente a los numerales 9 de cada una de las fichas, es indispensable que esta condición se brinde, ya que cada funcionario puede sufrir un trastorno por el cambio de horario y su rendimiento académico no será el esperado durante el entrenamiento, así:

El contratista deberá tener en cuenta dentro del presupuesto y cronogramas los desplazamientos a:

Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento. Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria).

Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

***NOTA 1**: Día administrativo; destinado a la llegada al sitio del entrenamiento, recepción del vehículo, recepción de la habitación del hotel y alistamiento para iniciar el entrenamiento. Este día está contemplado, además, para sortear contingencias como retraso del viaje por algún motivo externo y con ello no fallar al inicio del entrenamiento, se deben dar las normas generales de convivencia y disciplinarias para la ejecución del curso durante el tiempo requerido, el centro de entrenamiento debe mostrar las instalaciones, dar a conocer el personal de instructores encargados del curso en vigencia.*

***NOTA 2:** Los días empleados para ida-regreso y administrativo no están incluidos en la fase de capacitación. Sin embargo, los costos de tiquetes aéreos de ida y regreso, así como el transporte aeropuerto-hotel-aeropuerto, hotel-academia de vuelo-hotel serán asumidos por el contratista.*

2- COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Cumplimiento de las actividades 3, 5, 7, 8, 9, 10, 13, 13 y 14	Representante AEROTECNICAS S.A.S.	Durante la Ejecución del Contrato.
Cumplimiento de las actividades 4, 6, 11 y 12	Supervisor del Contrato	Durante la Ejecucion del Contrato.

SI. EDUARD A. GONGORA CALLEJAS
Secretario Reunión

T.C. LUIS ROMERO GALVIS
Supe. del Contrato PN DIRÁN N° 02-7-10069-23

Elaborado por: SI Eduard Gongora Callejas
Revisado por: MY. Richar A. Rodriguez Laiton
Fecha de elaboración: 14/11/2023
Ubicación: D:/guesa – misdocumentos//

Aeropuerto Guaymaral Hangar I
Teléfono 5159750 ext. 3111
diran.aravi-estan@policia.gov.co
www.policia.gov.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ÁREA DE AVIACIÓN POLICIAL

Fecha:	Bogotá, 13 de julio del 2022		
Hora de inicio:	16:00 horas	**Hora de finalización:**	17:00 horas
Lugar:	Virtual plataforma TEAMS		

ACTA No. _____ ARAVI ESTAN – 2.25

QUE TRATA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRÁN N° 02-7-10067-23 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS IDENTIFICADA CON NÚMERO DE NIT 800.141.379-2 Y LA AERO TECNICA S.A.S CON NÚMERO DE NIT 860.016.114-1, CUYO OBJETO ES EL "ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR Y NACIONAL EN SIMULADORES DE VUELO PARA PILOTOS DE LOS EQUIPOS DE ALA FIJA Y ALA ROTATORIA ADSCRITOS A LA AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL", CON EL FIN DE DEFINIR LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL MISMO.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA

Aeropuerto Guaymaral Hangar I
Teléfono 5159750 ext. 3111
diran.aravi-estan@policia.gov.co
www.policia.gov.com

SC-6548-1-2-NT SI-CER431775 CO-SC-6548-1-2-NT

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ÁREA DE AVIACIÓN POLICIAL

010989

Fecha:	Bogotá, 16 de noviembre del 2023		
Hora de Inicio:	16:00 horas	**Hora de finalización:**	17:00 horas
Lugar:	Virtual plataforma TEAMS		

ACTA No. ____ ARAVI ESTAN – 2.25

QUE TRATA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRÁN N° 02-7-10069-23 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS IDENTIFICADA CON NÚMERO DE NIT 800.141.379-2 Y LA AERO TECNICA S.A.S CON NÚMERO DE NIT 860.016.114-1, CUYO OBJETO ES EL "ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR Y NACIONAL EN SIMULADORES DE VUELO PARA PILOTOS DE LOS EQUIPOS DE ALA FIJA Y ALA ROTATORIA ADSCRITOS A LA AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL", CON EL FIN DE DEFINIR LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL MISMO.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
TC	Luis Carlos Romero Galvis	DIRAN DNP	luis.romero@correo.policia.gov.co	80213338	3202874	
MY	RAFAEL P. RODRIGUEZ L.	GUESA	RAFAEL.RODRIGUEZ@UAEAC.GOV.CO	80[illegible]54	3[illegible]58	
.	Ramiro Cardenas	Asistencia	asistencia.tecnica@tecnicaaerea.com.co	80[illegible]11	3103[illegible]	
:	Jesús David Gutiérrez Arcila	Aerotecnica	info@aerotecnica.com.co	1007[illegible]1617	3108530[illegible]	
MY	Cristhian Andres Figueroa M.	AVIPO	Cristhian.figueroa@correo.policia.gov.co	1024[illegible]550	3223[illegible]568	

Aeropuerto Guaymaral Hangar I
Teléfono 5159750 ext. 3111
diran.aravi-estan@policia.gov.co
www.policia.gov.com

CamScanner
Powered by CamScanner



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO SEGURIDAD OPERACIONAL AERONAUTICA

ONAC ACREDITADO
CEA.3.0-07
16-ECD-003
707307679

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

AVIPO-GUSOA - 29.25

Bogotá D.C., 01 de diciembre de 2023

Señor coronel
JUAN CARLOS VALDERRAMA ANGARITA
Director de Antinarcóticos (E)
Aeropuerto Internacional el Dorado entrada 6
Bogotá DC

Asunto: informe de actividades mes de noviembre contrato PN DIRAN 02-7-10069-23

En atención al comunicado oficial GS-2023-133064-DIRAN de fecha 18/11/2023, por medio del cual fui designado como supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRÁN N° 02-7-10069-23 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS IDENTIFICADA CON NÚMERO DE NIT 800.141.379-2 Y LA FIRMA AERO TECNICA S.A.S. CON NÚMERO DE NIT 860.016.114-1, CUYO OBJETO ES EL "ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR Y NACIONAL EN SIMULADORES DE VUELO PARA PILOTOS DE LOS EQUIPOS DE ALA FIJA Y ALA ROTATORIA ADSCRITOS A LA AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL" y en concordancia a lo dispuesto en la Resolución No. 00090 del 2018 y artículos 82,83 y 84 de la ley 1474 de 2011, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Coronel, las actividades adelantadas durante el mes de noviembre del 2023, en consecuencia a las actuaciones realizadas, así:

Contrato	PN DIRAN N° 02-7-10069-23
Contratante	Dirección De Antinarcóticos
Nit	800.141.379-2
Representante legal y/o delegado	Coronel **JUAN CARLOS VALDERRAMA ANGARITA**
Cargo	Director de Antinarcóticos (E)
Disposición de nombramiento	0984 del 20 de junio de 2023.
Contratista	Nombre: AEROTECNICA S.A.S. Nit: 860.016.114.1 Representante Legal: RAMIRO CASTAÑEDA ACOSTA **Doc. Identidad:** C.C. 80.271.184 de Bogotá Ciudad notificación: Bogotá Dirección: Calle 22 k No. 97-64 **Teléfono:** (+57) 310 815 3046 **E-mail:** info@aerotecnica.com.co
Clausula tercera.- Valor	Para efectos legales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de **DOS MIL TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL ($2.038.239.968.00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY,** exento de Impuesto de Valor Agregado, y con el valor por ítem y las especificaciones técnicas, así: **LOTE No, 1- ENTRENAMIENTO ATR-42 Y DASH-8**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL EXCLUIDO DE IVA
1	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO INICIAL ATR 42- 320 DRY	3	$ 102.541.308,00	$ 307.623.924,00
2	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO EN COMANDO ATR 42- 320 DRY	1	$ 69.158.594,00	$ 69.158.594,00
3	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE ATR 42- 500 DRY	8	$ 66.686.442,00	$ 533.491.536,00
4	ENTRENAMIENTO OPERADOR DE CONSOLA SIMULADOR DE VUELO ATR 42/500	1	$ 64.375.890,00	$ 64.375.890,00
5	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO INICIAL DASH-8-300 DRY	2	$ 99.351.195,00	$ 198.702.390,00
6	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE DASH-8-300 DRY	2	$ 57.238.251,00	$ 114.476.502,00
7	ENTRENAMIENTO OPERADOR DE CONSOLA SIMULADOR DE VUELO DASH-8 SERIES 300	1	$ 53.145.048,00	$53.145.048,00
	TOTAL			**$1.340.973.884.00**

LOTE No. 2 - ENTRENAMIENTO EMBRAER

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	ENTRENAMIENTO PARA CALIFICACIÓN PILOTO INICIAL EN SIMULADOR DE EMBRAER 135 y/o EMBRAER 145	2	$230.954.529.00	$461.909.058.00
2	ENTRENAMIENTO PILOTO RECURRENTE SIMULADOR DE VUELO EMBRAER 135 y/o EMBRAER 145	2	$117.678.513.00	$235.357.026.00
			TOTAL	**$697.266.084.00**

NOTA 1: Los servicios a adquirir están exentos de IVA, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, en su Artículo 476 que bajo tenor literal señala "5. Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluido igualmente los servicios prestados por los establecimientos de educación relativos a restaurantes, cafeterías y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan. Igualmente están excluidos los servicios de evaluación de la educación y de elaboración y aplicación de exámenes para la selección y promoción de personal, prestados por organismos o entidades de la administración pública".

Clausula quinta.- Apropiación Presupuestal	Certificado de Disponibilidad presupuestal SIIF No. 12423 del 12 de septiembre de 2023, expedido por el Jefe de presupuesto de la Dirección de Antinarcóticos.
Clausula sexta.- Plazo de ejecución del servicio	PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución para cada lote será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 30 de diciembre de 2023. NOTA: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con quince (15) días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente y el aval del señor Director de Antinarcóticos.

Por lo anterior, durante este periodo se adelanto:

1- Acta de inicio del contrato en mención.

707307679

2- Entrega de listados de personal que realizaran los entrenamientos.

3- Programación de entrenamientos (fechas de ida, receso, entrenamiento y regreso)

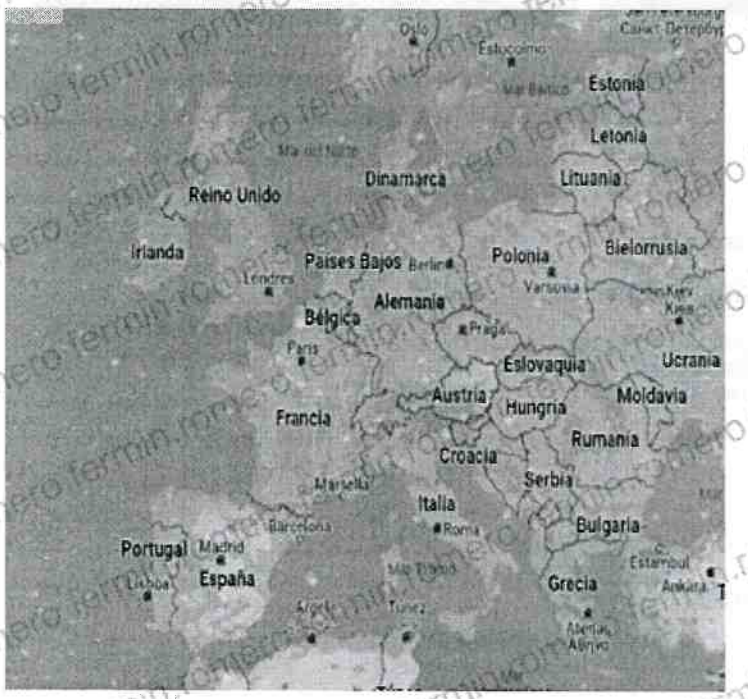
4- Coordinaciones de personal y logística para el desarrollo del entrenamiento.

Así mismo, durante el día 27/11/2023 en la compañía Aerotécnicas SAS, se les entrego los viáticos por parte del contratista, con el fin de solventar las erogaciones que deben ser asumidas por ellos, para que nuestras tripulaciones salgan a cumplir el entrenamiento.

Dado lo anterior y teniendo en cuenta las obligaciones por parte de esta supervisión, representante legal manifiesta que se tiene ya slots disponibles para el desarrollo del entrenamiento del equipo ATR42-320; por ello se procede a entregar la lista de estos funcionarios quienes iniciaran a desarrollar la función:

ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO INICIAL ATR 42- 320 DRY					
GR	**CÉDULA**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**FECHA DE IDA**	**FECHA DE RETORNO**
MY	9924276	ACEVEDO GIRALDO JULIAN DAVID	COABO	18/11/2023	30/11/2023
CT	1048212323	IGLESIAS PEÑA RAFAEL CARLOS	COABO	18/11/2023	30/11/2023
CT	1083893212	CASAS ORTIZ CARLOS CESAR	COABO	18/11/2023	30/11/2023
ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO EN COMANDO ATR 42- 320 DRY					
GR	**CÉDULA**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**		
MY.	1053324946	MURCIA GUERRERO LUIS ALEJANDRO	COABO	18/11/2023	27/11/2023

Este personal de acuerdo al ofrecimiento y cumplimiento a las fichas técnicas del equipo ATR42-320, fueron enviados a la empresa Aviation Academy Austria, con el fin de poder desarrollar el entrenamiento:



Aviation Academy Austria

De igual manera, informo a mi Coronel, que durante el desarrollo de este entrenamiento, el señor Mayor CRISTHIAN ANDRES FIGUEROA MORENO fue el instructor designado para brindar la capacitacion, logrando capacirtarlos y entrenarlos entematicas para fortalecer la preficienca de vuelo de cada uno de los funcionarios.






Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Carlos Romero Galvis
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Seguridad Operacional Aeronautica
Cédula: 80217338
Dependencia: Grupo Seguridad Operacional Aeronautica
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: luis.romero@correo.policia.gov.co
1/12/2023 8:39:35 a. m.

Anexo: no

COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POL
GUAYMARAL HANGAR II
Teléfono: 3228591371
diran.avipo-gusoa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

707307679

PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

CERTIFICA QUE:

La Empresa **AERO TECNICA SAS,** identificada con Nit **No.860.016.114-1** se encuentra a Paz y Salvo con el Estado por Concepto de Aportes de sus Empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art.1° de la Ley 828 de 2003, y Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. Igualmente se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) porque son contribuyentes del impuesto sobre la renta, según reforma tributaria realizada mediante la Ley 1607 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1819 de 2016 artículo 114-1.

Dado en Bogotá. D.C, a los 23 días del mes de noviembre de 2023

Atentamente,

IVAN DARIO BERNAL CAMAÑO
Revisor Fiscal
TP 81621-T

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	AEROTECNICA SAS	**NIT:**	860016114
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	octubre 2023
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	noviembre 2023
Número de Radicación:	72630178	**Total a pagar:**	$3,433,200
Fecha de vencimiento:	03/11/2023	**Total de empleados:**	7
Fecha de Pago:	23/11/2023	**Número de Administradoras:**	9

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	**Número Autorización:**	293618289
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	7		$0	$496,200
230301	800224808	Porvenir	4		$0	$1,231,200
231001	800227940	Colfondos	1		$0	$202,800
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	2		$0	$591,100
CCF21	860013570	Cafam Caja de Compensacion Filar	7		$0	$455,900
EPS005	800251440	Sanitas EPS	2		$0	$126,500
EPS008	860066942	Compensar EPS	2		$0	$133,000
EPS010	800088702	EPS Sura	2		$0	$131,000
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1		$0	$65,500
						$3,433,200

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

Le informamos que el pago de la planilla No. 72630178, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información